



¿Qué debería firmar cuando me detienen?

Desafortunadamente, en las condiciones actuales, muchas personas en nuestra comunidad están siendo detenidas por oficiales de ICE (Inmigración y Control de Aduanas). Muchas familias son despertadas a las 6 de la mañana sólo para escuchar que sus esposos y esposas fueron detenidos cuando se dirigían al trabajo. Como la ley de inmigración se hace más fuerte en las calles de Detroit, creemos que es importante que un prospecto a ser detenido entienda sus derechos y / o qué deben hacer cuando son detenidos.

Regularmente, cuando un individuo es detenido, él o ella será llevado a la oficina de ICE en Mt. Elliott; ahí un oficial de inmigración procesará y presentará al individuo varias formas para firmar antes de mandarlo a otra cárcel. Básicamente, los agentes le van a presentar con la una hoja llamada, "Notificación de Derechos y Solicitud de Resolución" con tres opciones para después firmarlo.

Mucha gente están de la opinión que uno no debería firmar ningún papeleo al ser detenido por agentes de ICE. Yo no estoy de acuerdo con esto. Pienso que puede crear una situación peor para el detenido. Es importante que hay un intérprete y que el detenido entiende lo que está firmando, eso es claro.

En mi opinión, si uno tiene derecho a ver un juez, vale la pena firmar donde dice que, "solicito una audiencia ante el Tribunal de Inmigración que resuelva si puedo o no permanecer en los Estados Unidos." Después uno debería esperar si día delante de un juez. No es necesario llevar abogado pero es recomendable.

La segunda opción en la Notificación es, "Considero que estaría en peligro se regreso a mi país. Mi case se trasladara al Tribunal de Inmigración para la celebración de una audiencia." Eso es donde uno firmar si realmente tiene miedo regresar en su país y después el único es esperar su día en corte.

La última opción en la Notificación es, "Admito que estoy ilegalmente en los EE.UU., y no considera que estaría en peligro se regreso a mi país. Renuncio a mi derecho a una audiencia ante el Tribunal de Inmigración. Deseo regresar a mi país en cuanto se pueda disponer mi salida. Entiendo que pudiera permanecer detenido hasta mi salida." En mi opinión si una persona tiene derecho a ver un juez, nunca vale la pena firmar aquí; es siempre recomendable tratar de lo mínimo solicitar una salida voluntaria. Cuando una firma aquí y después se lamenta de haber firmado, es imposible obtenerle un día en corte simplemente va a ser deportado.

Si uno no tiene derecho a ver a un juez, seria por el hecho que cuando un individuo ha vuelto a entrar ilegalmente a Estados Unidos después de haber sido expulsado bajo una orden previa de deportación, exclusión o expulsión. Básicamente, lo que ocurre en esta situación es que la orden previa de expulsión se "restablece" de su fecha original y esta persona no tendrá la opción de pedir una fianza o ver a un juez y, de hecho, ser deportados a su país de origen bajo esta orden previa. Esta persona no podrá ver a un juez para determinar la elegibilidad en este país ni podrán pedir una fianza de un Juez de Inmigración.